



19 ENE 2024

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0007-2024-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 19 de enero de 2024.

WALTER HERNANDEZ FLORES
PRESIDENTE INSTITUCIONAL UELS

VISTO:

EL Informe N° 0012-2024-GRL-UELS-OPP de fecha 11 de enero de 2024, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – UELS, en la que requiere la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Unidad Ejecutora Lima Sur para el año fiscal 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, constituye atribuciones del Gerente Sub Regional Lima Sur, representar a la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, así como dirigir la política de la institución en el ámbito de las provincias de Cañete y Yauyos, conforme lo establecen los artículos 1°, 5°, 8° y 9° de la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL – Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Subregional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, así como los artículos 131° y 132° de la Ordenanza Regional N° 09-2022-CR/GRL – Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima, y los artículos 25° y 33° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867;

Que, de acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas, el Comité de Seguimiento de Inversiones es un espacio de coordinación entre los actores directamente involucrados en la ejecución de las inversiones de la Cartera Priorizada de Inversiones – CPI cuya finalidad es mejorar los mecanismos e instancias de articulación entre los actores directamente involucrados en la toma de decisiones y lograr mejorar resultados en la ejecución de las inversiones;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del País;

Que, en el marco del artículo 45° numeral 45.2 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.1, establece que el Órgano Resolutivo del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Asimismo, dicho comité se conformara con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual;

Que, a través de Informe N° 0012-2024-GRL-UELS-OPP, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora Lima Sur, requiere la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Unidad Ejecutora Lima Sur para el año fiscal 2024, por el cual establece las propuesta de los siguientes integrantes que formara parte del equipo técnico:

- Presidente** : Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UELS.
- Secretario técnico** : Oficina de Administración de la UELS.
- Miembros** : Gerencia Sub Regional Lima Sur.
: Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte de la UELS.
: Oficina de Abastecimiento de la UELS.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima – aprobado por la Ordenanza Regional N° 09-2022-CR/GRL, Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima - aprobada por Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GOB de fecha 05 de enero de 2023;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Unidad Ejecutora Lima Sur

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0007-2024-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 19 de enero de 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL

19 ENE 2024

WALTER HERNAN TOVAR MOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426-2010-01

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019/63.01, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- Presidente** : Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UELS.
- Secretario técnico** : Oficina de Administración de la UELS.
- Miembros** : Gerencia Sub Regional Lima Sur.
: Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte de la UELS.
: Oficina de Abastecimiento de la UELS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Comité de Seguimiento de Inversiones designado en el artículo primero del presente acto resolutivo, deben dar seguimiento e informar el estado situacional y el avance de ejecución de las metas programadas de la cartera de inversiones de la Entidad, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática - UELS.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a los órganos de la Unidad Ejecutora Lima Sur, para su conocimiento, cumplimiento y fines de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

LIC. CALEB GERSON RAMOS LLERENA
GERENTE LIMA SUR